|  |
| --- |
|   **CMS** |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: GeneralPNUMA/CMS/COP11/Doc.23.2.423 Julio 2014EspañolOriginal: Inglés |

11a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Quito, Ecuador, del 4 al 9 de noviembre del 2014

Punto 23.2.4 del orden del día

## Implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los cetáceos

Sumario:

En respuesta a la Resolución 10.15, Programa mundial de trabajo para los cetáceos (2012-2024) el Grupo de trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre mamíferos acuáticos organizó un taller sobre las implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los cetáceos.

El Consejo Científico en su 18ª reunión (ScC18) examinó y aprobó las recomendaciones formuladas en el taller. Recomendó también que sobre la base de estas recomendaciones de los expertos, se elaborara un proyecto de resolución sobre las implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los animales, que se adjunta como anexo al presento documento.

## Implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los cetáceos

*(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS)*

1. En la Resolución 10.15, Programa mundial de trabajo para los cetáceos (2012-2024) se encargó al Grupo de trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre mamíferos acuáticos "ofrecer un taller para revisar y proporcionar asesoramiento sobre el impacto de la ciencia emergente que estudia la complejidad social y la cultura de los cetáceos en lo relativo a las poblaciones regionales, e informar sobre las decisiones futuras acerca de las prioridades de conservación de la CMS". Con el apoyo técnico, financiero y logístico de nuestra organización asociada, Whale and Dolphin Conservation (WDC), el taller de expertos solicitado se celebró el 15 y 16 de abril de 2014, en los locales de la Linnean Society de Londres.
2. El objetivo de la reunión de expertos era formular recomendaciones prácticas que derivan de la ciencia emergente y examinar la mejor manera de determinar la "unidad que ha de conservarse" en el caso de las especies socialmente complejas. Utilizando los cetáceos como un estudio de caso, los 19 participantes, que provenían de una variedad de disciplinas pertinentes, debatieron sobre si el enfoque tradicional de diferenciar las poblaciones, utilizando solo criterios genéticos, morfológicos y geográficos, era adecuado para especies en las que la influencia de los factores sociales en los fenotipos y las interacciones con los seres humanos podrían requerir una diferenciación a escala más detallada de la población para una conservación eficaz.
3. El informe completo del taller, en el que se proporcionan ejemplos de los rasgos culturales de interés para la conservación, se ha puesto a disposición como documento UNEP/CMS/COP11/Inf.18.
4. El Consejo Científico en su 18ª reunión (ScC18) examinó y aprobó las recomendaciones formuladas en el taller. Recomendó también que sobre la base de estas recomendaciones de los expertos, se elaborara un proyecto de resolución sobre las implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los animales.
5. Se adjunta al presente documento el proyecto de resolución solicitado, elaborado por la Secretaría en colaboración con miembros del Grupo de trabajo del Consejo Científico sobre mamíferos acuáticos.

***Acción solicitada:***

Se invita a la Conferencia de las Partes a:

* apruebe el proyecto de resolución que figura en el Anexo.

**Anexo**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## IMPLICACIONES DE CONSERVACIÓN QUE DERIVAN DE LA CULTURA DE LOS CETÁCEOS

*Recordando* que en la Resolución 10.15, Programa mundial de trabajo para los cetáceos (2012-2024) se encargó al Grupo de trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre mamíferos acuáticos que proporcionara asesoramiento sobre el impacto de los conocimientos científicos emergentes respecto de la complejidad social y la transmisión cultural de los cetáceos;

*Reconociendo* que algunas especies de mamíferos socialmente complejas, tales como varias especies de cetáceos, grandes simios y elefantes, muestran claramente que disponen de una cultura no humana (en adelante "cultura");

*Preocupada* de que las especies altamente sociales se enfrentan a retos de conservación únicos;

*Consciente* de que la transmisión social de conocimientos entre los miembros de una población puede aumentar la viabilidad de la población y ofrecer oportunidades para la rápida difusión de innovaciones y consecuentemente para la adaptación a los cambios del medio ambiente;

*Consciente* de que esta transmisión de conocimientos puede aumentar también el impacto de las amenazas antropogénicas o puede contribuir de manera sinérgica con las amenazas antropogénicas a agravar su impacto en un determinado grupo social o un ámbito más amplio;

*Reconociendo* que el impacto de la eliminación de miembros de poblaciones de especies socialmente complejas puede tener consecuencias que van más allá de la simple reducción de las cifras absolutas;

*Reconociendo* también que las poblaciones de algunas especies vienen delineadas mejor por el comportamiento cultural que por la diversidad genética o el aislamiento geográfico;

*Consciente* de que la investigación científica de la complejidad cultural y social de los mamíferos es un sector en rápida evolución y cada vez más importante para la gestión de la conservación; y

*Haciendo hincapié* en que la familia de la CMS se encuentra en una posición sólida para incorporar esta información emergente en acuerdos específicos de cada especie y sus otros trabajos;

*La Conferencia de las Partes en la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Acoge* complacida el informe del taller de expertos del Consejo Científico de la CMS sobre las implicaciones de conservación que derivan de la cultura de los cetáceos, que figura en el documento UNEP/CMS/COP11/Inf.18, y *hace suyas* las recomendaciones contenidas en él;
2. *alienta encarecidamente* a las Partes a tomar en consideración el papel y la dinámica de los comportamientos transmitidos culturalmente, al determinar las medidas de conservación;
3. *alienta asimismo encarecidamente*  a las Partes y otros interesados a evaluar las amenazas antropogénicas contra las especies de mamíferos socialmente complejas sobre la base de las interacciones de las amenazas con la estructura social y la cultura;
4. *Insta* a las Partes a aplicar un enfoque precautorio a la gestión de las poblaciones para las que la influencia de la cultura y la complejidad social pueden constituir una cuestión que afecta a la conservación;
5. *Alienta* a las Partes y otros interesados a dar prioridad a la adquisición de datos pertinentes para avanzar en la gestión de la conservación de estas poblaciones y grupos sociales diferenciados;
6. *Pide* al Consejo Científico que establezca un grupo de trabajo de expertos entre reuniones que se ocupe de las implicaciones de conservación que derivan de la cultura y la complejidad social, con especial atención, pero no exclusiva, a los cetáceos;
7. *Invita* a los Consejeros que se ocupan de taxones distintos de los cetáceos que examinen las conclusiones del taller y participen en este grupo de expertos; y
8. *Pide* al grupo de expertos que:
	1. elabore una lista de especies prioritarias que figuran en las listas de la CMS para emprender una investigación exhaustiva de la cultura y la estructura social de las mismas e inicie un análisis más detallado según proceda;
	2. elabore directrices apropiadas y proporcione asesoramiento para un enfoque precautorio que favorezca la gestión de la conservación de especies de cetáceos cultural y/o socialmente complejas, así como de otras especies incluidas en las listas de la CMS, si fuera viable;
	3. presente informe de sus resultados por conducto del Consejo Científico a la COP12 de la CMS.